

AÑO de 1907

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de la Ciudad de
Berja

lib. 8

lib. 8

PROVINCIA DE Almería

Partido judicial de Berja

Año 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ilmo. Ayuntamiento de Berja.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES REUNIDAS EN



Parte inferior para unir al expediente.

3ª CLASE 50 PESETAS

A.0.042.144*

Reintegro al libro de actas de las sesiones del Sr. D. Ayuntamiento de esta ciudad, que debe llevar conforme a lo dispuesto en la ley del artículo 110 del reglamento de 21 de Marzo de 1900 publicado para la ejecución de la Ley del Suroeste del Estado. Benja 23 de Mayo de 1901.



El Liquidador.

Jacinto Luque



PROVINCIAS

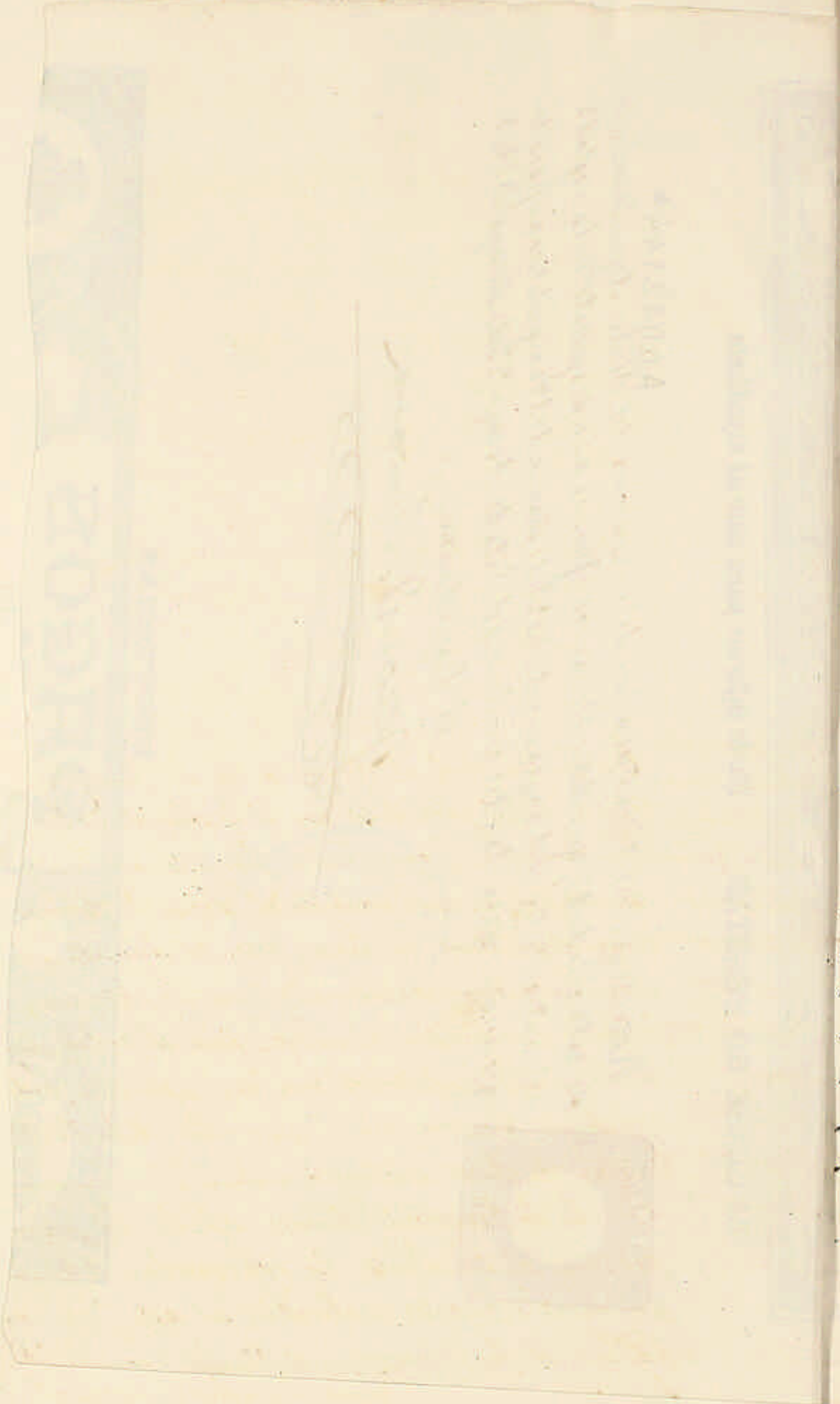
PSAGOS

do el
us cele
d, que
lancito
et y tres

mis sobre
libro honra
telo de la ley
de estas
su mayor
a fin de
alegorias
nes en el
Circular

y leidos
demagobis
mo las

previas las formalidades y requisitos que se
hayan conitao exterraneamente en el Acta que obra en
el expediente y cuyo resultado conitao tambien
en la misma, y terminado se verificaron



RODERS

Stey Co
D. Selt
Pohl
Lein
Fabri
Pohl
Prapar
Sicard
Lope
Pron
Antlogio



Ayuntamiento de Berja

Este libro compuesto de cincuenta folios contando el presente, constituye el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, que sigue lo dispuesto en la Ley del Bimble y su reglamento, para el mencionado Ayuntamiento Berja veinte y tres de Mayo de mil novecientos siete.

El Liquidador,

Juan M. Luque



Pres. Concejal D. Saturno Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano
Pres. Concejal D. Antonio Saucano

En la Ciudad de Berja a dos de Junio de mil novecientos siete, presididos por el Sr. Alcalde D. Felisforo Saura Gonzalez, y convocados por este con arreglo a la ley Municipal se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los demas Srtes. del ayunt. en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria para el sorteo supletorio de los suenos indultados y de que aparezcan ordenes en el expediente correspondiente, en virtud de la R.D. Circular de veite de Febrero ultimo.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leidos por mi el Secretario la expresada R.D. y demas disposiciones vigentes referentes al acto, asi como las ordenes de los suenos indultados, se verifico el sorteo previas las formalidades y requisitos que se haun contar extensamente en el Acta que obra en el expediente y cuyo resultado consta tambien en la misma, y terminado se verificaron

con los requisitos legales siete sorteos e sean uno en
tre cada uno de los suros sorteados ahora con el que
obtuvo igual numero en el sorteo general del mes de Febrero,
en la forma prevenida y cuyos resultados constan en la ex-
presada acta del expediente que se formaliza y legaliza
por la presente

En lo acordaron y terminaron la sesion que
firmarían los señ. Concurrerentes, de que certifico =

Teodoro Gonzalez

Antonio Sarran

Guillermo Sepinosa

Jose Cuervo

Julio Gonzalez

Julio Mancera

Rafael Bara

Antonio Verde

Francisco Romero

Lopez Verde

Miguel Jimenez

Pastor Lopez

- Señ. Concurrerentes
 D. Teodoro Gonzalez
 " Gabriel Verde
 " Antonio Sarran
 " Jose Cuervo
 " Guillermo Sepinosa
 " Rafael Bara
 " Julio Mancera
 " Juan Lucas
 " Ricardo Jimenez
 " Lopez Verde
 " Julio Gonzalez

En la Ciudad de Bogota a ocho de Junio de mil no-
vecientos siete, presididos por el Sr. Alcalde D. Te-
odoro Gonzalez Gonzalez se reunieron a las doce
en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares
los señores tres del Ayuntamiento en un mayor nú-
mero y cuyos nombres al margen se expresan
a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
leyó y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial
acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde.

En seguida acordaron los siguientes pa-
gos: al Sr. Idrogo Bara sesenta y dos peritas por alquiler
de la casa Correos del mes de Julio del año anterior, con-
carpo al Capitula de resultas = A D Laureano Munoz



por impresos para el apudica die y siete veinte y dos con
 con cargo al artº 9º y al Capº 1º = A D Juanico Priado Alcaldia
 para el completo gasto del Concejo del 1º trimestre del
 año actual de contingente provincial, segun carta de pago
 con arreglo al artº 15 del Capº 9º = A Pedro Villegas Escrivan
 por reparos rautillos y canchales quince papeles, artº 3º Capº 1º
 A Juan Padilla Rodas por llaves para casa de ayuntamiento calle
 Margu, canchales y papeles, rautillos y registros veinte y
 seis papeles, con cargo al Capitulo de impresos

No habiendo otro asunto de que tratar ter-
 minaron la sesion que firmaron los concurrentes, de
 que yo el secretario certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan Canoso	Emilio Capuina
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan Maurubia	Pomero
<i>[Signature]</i>	Lope Verde
Enrique Gonzalez	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Pablo Ampios

- Los concurrentes
- D. Felipe Gonzalez
- Juan Verde
- Antonio Canoso
- Juan Canoso
- Emilio Capuina
- Rafael P...
- Juan Canoso
- Juan Canoso
- Lope Verde
- Enrique Gonzalez

En la Ciudad de Berja a quince de Junio de mil
 novecientos siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Felipe
 Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce en
 el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares,
 los demas Sr. del Ayuntamiento en su mayor nu-
 mero y cuyos nombres al margen se expresan,
 a fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.
 Abierta la sesion se leyó y aprobó la

anterior

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad

Finite en Plaza de Armas

En seguida se dio cuenta de un escrito fecha diez del actual presentado por D. Pedro Zapata Lopez y comorte solicitando autorizacion para construir del propio peculio de los solicitantes una fuente publica en la plaza denominada de Flores de esta poblacion, utilizando al efecto la Caneria que en el suburbio de la misma existe establecida desde hace algun tiempo, con la cual se daba agua, sin perdida, en gran parte, del caudal de la de la Calle del Teatro, sin perjuicio de ninguna naturaleza para la poblacion ni el vecindario, antes al contrario, beneficios positivos con el adorno y ornato de la plaza mencionada. Enterada la Corporacion discutio largamente el particular y por unanimidad acordó conceder la autorizacion para la construccion de la fuente que se solicita, de cuenta y cargo de los solicitantes, previa presentacion que hagan al Sr. Alcalde del correspondiente plano y satisfaccion del mismo y el que designara el sitio para ella, llevara la direccion de las obras y dispondra la forma y demas del desagüe del sobrante de la fuente, satisfaciendose todos los gastos por los recurrentes. Con esta certificacion de este particular a continuation del escrito que se reintegrara por los exponentes, notificandole a D. Pedro Zapata Lopez para si y que lo haga a los demas

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido por esta Alcaldia a virtud de es-



Capilla reservada a
D^{na} María Plana Muelle,
y sus descendientes y sucesores
o mujeres de esta sola y
exclusivamente.

(Ermida lindante con
el Cementerio a
clausurar)

erito presentado por D^{na} Rosario Plana Muelle, de estos ve-
cinos, con fecha veinte y ocho de Mayo último, en el que
solicita que al verificarse la clausura del actual Cemen-
terio de esta Ciudad por consecuencia de abrirse al servi-
cio público el que se encuentra en construcción, se dipo-
sa a salvo y reconocido el derecho que tiene la expresada
Señora a ser enterrada con sus descendientes y ma-
ridos o mujeres de esta en la Ermida que posee con-
tigua al expresado Cementerio de actual uso. La
Corporación examinando detenidamente los antecedentes
respectivos, por la muy atendida razón de consi-
derar cierta la propiedad de la Capilla o Ermi-
ta que tiene la solicitante, según aparece de las dos
Certificaciones expedidas por el Sr. Cura párroco de
esta población con fecha diez de Mayo próximo
pasado acompañadas a la solicitud que motiva
este acuerdo; habida cuenta al dictamen emiti-
do por la Junta municipal de Sanidad a
quien se pasaron las diligencias para infor-
me, y teniendo en consideración que se ha jus-
tificado técnicamente que no se opone a las le-
yes de Sanidad la pretensión de la solicitante,
que no es perjudicial a la salud pública su
intento y que no existen motivos para deneg-
gar su propósito fundándose en requisitos sa-
nitarios ni de ningún otro orden, el Excmo.
Ayuntamiento por unanimidad acuerda otor-
gar la concesión de la Ermida de que se tra-
ta para que en ella puedan verificarse los
enterramientos de la D^{na} Rosario Plana Mu-
ello y de sus descendientes y maridos o mu-
jeres de esta sola y exclusivamente. Tal dis-

ponerlo de tal modo la Corporacion acordó
hacer constar en la presente acta que la espe-
rada concesion se hace a condicion expresa de
que una vez acordada la clausura del Cemente-
rio a que es contigua la Capilla de sepulchros
se aile esta por completo de aquel huicndo
desaparecer la puerta que los pone en comuni-
cacion y macizandose el buco resultante con un
pared maestra por cuenta y cargo de la Señora
Solicitante, y a condicion tambien de que quede
sometida la misma y sus dependientes a las
leyes que regulan la materia de que se
trata y a las disposiciones generales que vi-
gen y puedan dictarse despues en lo tocante al
 ramo de Cementerios. Asi lo acordaron dis-
poniendo se ponga Certificacion de este par-
ticular en el expediente que lo motiva, el qual
habra de quedar archivado en la Secretaria del
Municipio y que se libere otra a la solicitante a
los efectos consiguientes.

No habiendo otro asunto de que tra-
tar, terminaron la sesion que firmaron en
los tres concurrentes, de que certifico = sobre
dado = general, que origen y puedan dictarse despues =
Vale =



- Tres Concejales
- D. Adolfo Gonzalez
- Gabriel Vazquez
- Antonio Navarro
- Don Luis
- Antonio Lopez
- Rafael Diaz
- Antonio Hernandez
- Manuel Lopez
- Pedro Guzman
- Jose Vazquez
- Antonio Gonzalez

En la Ciudad de Tepic a diez y seis de Junio de mil novecientos siete, providos por el Sr. Alcalde D. Esteban Gonzalez Gonzalez y convalidos por este con arreglo a la ley Municipal se reunieron a las doce en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores tres del mismo en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria para clasificar y declarar sobre los moros comprendidos en el auto Supletorio verificado el dia dos del corriente con lo mandado por el Sr. Presidente de la Comision Mixta de la provincia, por haber sido agraciados los referidos moros con Reales ordenes de indulto.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior

Con seguida y como unico objeto de la reunion, segun se expresó en las Cédulas de citacion se dió principio al acto leyéndose por mi el Secretario de mandato del Sr. Alcalde los arts. de la ley referentes a este acto y a los de las exenciones del servicio militar asi como las ordenes participando las Reales Ordenes de indulto a los moros, asi como tambien las Reales Ordenes de 20 de Junio y 7 de Febrero ultimos y el Real decreto de 6 del mes actual y las demas disposiciones vigentes.

Con seguida se verificó la clasificacion y declaracion de soldados de los referidos moros de auto Supletorio cuyos resultados se harán constar en el expediente general correspondiente y cuya acta se legaliza y formula por la presente, acordando que se remita

certificación de aquella a la Comisión Mixta de la provincia para el día veinte y seis del actual, así como también las certificaciones o expedientes particulares de los moros.

En lo acordaron y terminaron la sesión que firmaron los tres concurrentes de que certifico =

~~Julio Mansueta~~ ~~Antonio Sarracino~~

José Luis

Julio Mansueta

Antonio Sarracino

Gabriel Verde

Fernando Sarracino

Eulogio González

Leopoldo Verde

Rafael Bas

Patricio Sarracino

Fernando Sarracino

Tres Concurrentes

D. Felipe Sarracino

Gabriel Verde

Eulogio González

José Luis

Julio Mansueta

Antonio Sarracino

Rafael Bas

Fernando Sarracino

Leopoldo Verde

Eulogio González

Fernando Sarracino

En la ciudad de Berja a veinte y dos de Junio de mil novecientos siete, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Felipe Sarracino González, se reunieron en la noche en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares los demás tres del ayuntamiento en un mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se leyó la anterior que ratificaron y aprobaron.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

En seguida acordaron los siguientes puntos a Francisca Salmeron tres pesetas cincuenta cent. por suero a siete pesetas francamente con cargo al art. 2º del Cap. 5º. Con cargo al Capítulo de



impuestos cincuenta y cinco ptes de gratificación por ser-
vicio prestado a los presos transcurtos e Cincuenta y cinco ptes
a D. Baltasar Aguirre por trabajos prestados a este Muni-
cipio en diferentes asuntos e Cincuenta y tres ptes veinte cen-
tísimos a D. Pedro de Larruy por duros como subyacente es-
pecial por liberos de Consumos de años anteriores y doce
ptes cincuenta cent. a D. Laureano Olivio por com-
posturas, picos y tornillos del tambor para los bandos
del Ayuntamiento.

En el acto solicito el Sr. Alcalde presidente diez dias
de licencia para ausentarse de la poblacion a asuntos
particulares urgentes que debe verificar el dia veinte
y seis del presente. La Corporacion acuerda conceder al Sr.
Alcalde la licencia solicitada con arreglo a la ley munici-
pal, que queda encargada de la Alcaldia al former teniente
Alcalde D. Julio Redondo Medina y que se comuniquen
al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En seguida manifiesto el Sr. Alcalde que existiendo con-
tinuos al paso público de esta Ciudad por solares pertenecien-
tes a D. Angel Redondo Medina, D. Juan Panoserra Aba
y D. Nicolas Siza Marcano de otros vecinos, los cuales que-
to de no estar edificados ni vallados, los utiliza el ve-
cindario para arrijar en ellos excrementos e inmundi-
cias perjudiciales a la salud, al Ornato y a la de-
cencia y ducro de las personas que circulan a dicho
paso, se cita en el caso de acordar tomado en con-
sideracion por la Corporacion, discutido el particular y
en vista de la certeza y fundadísima razones expuestas
por el Sr. Presidente, acordaron por unanimidad
se requiera a los referidos tres propietarios para
que edifiquen en los referidos solares, o al menos
se construyan muros de sostenimiento que sepa-

con aquellos de la carretera lateral del resprido parcos
 y sobre ellos un vallado de hierro ó alambre de buena
 altura y distancia, que en el termino de veinte
 dias den principio á la construcción de las obras
 que verificaran sin interrupcion, previo asimismo
 pado aviso á la Alcaldia para la alineacion
 correspondiente, y si no verificarlo se di cuenta á este
 Ayuntamiento para acordar lo que convenga.

Esto habiendo sido objeto de que tratar
 terminaron la sesion que firmaron los tres con-
 sumentes, de que certifico.

<u>Antonio Gual</u>	<u>José y Saturno</u>
<u>José Verde</u>	<u>Julio Maurubia</u>
<u>José Omeo</u>	<u>Fernando</u>
<u>Emilio Capurro</u>	<u>Rosero</u>
<u>Eulogio Gual</u>	<u>José Verde</u>
<u>Rafael Bar</u>	<u>Armando Jimen</u>
	<u>Pablo Campos</u>

Los Concejales
 D. Esteban Gual
 D. Saturno
 D. José Verde
 D. Rafael Bar
 D. Julio Maurubia
 D. Manuel Jimen
 D. Eulogio Gual
 D. Pablo Campos

En la Ciudad de Berja a veinte y nueve de Junio de mil novecien-
 tos veinte y cinco por el Sr. D. Julio Redonda Medina, primer teniente
 Alcalde y primer ^{teniente} accidental por su ausencia de Sr. Alcalde, se reunieron
 en el salón de sesiones de estos casos capitulares, a las doce, los da-
 mos señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos
 nombres al margen se expresan, a fin de cobrar la ordi-
 nario de este día.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.
 Dado cuenta de la correspondencia opina, acordaron
 se cumpla por el Sr. Alcalde.

Tres Comendantes
D. Teleforo Gonzalez
Gabriel Verd
Antonio Gonzalez
Juan Lucero
Juan Lopez
Rafael Diaz
Julio Maurer
Manuel
Ricardo Jimenez
Luis Verd
Antonio Gonzalez

En la Ciudad de Bogota a seis de Julio de mil
novecientos siete, presididos por el Sr. Alcalde D.
Teleforo Gonzalez Gonzalez, se reunieron en el Sa-
lon de Sesiones de estas Casas Capitulares los
demas tres del ayuntamiento en un mayor numero
y cuyos nombres al margen se expresan
a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se
leyo y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. presidente

Se dio cuenta por integra lectura del
expediente instruido con motivo de la ausencia
del moro Manuel Martinez Ramos hijo de
Manuel y Mercedes n.º 24 del resemplazo actual
que citado en forma legal no compareció al
acto de la Clasificación y declaración de soldados
ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.
Visto sus resultados y diligencias, visto tam-
bien lo expuesto por parte del moro n.º 25 del
Sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, ter-
minado presente lo que dispone los art.º 107 y
siguientes que firman el Capitulo II de la Vi-
gente ley de resemplazos, el ayuntamiento acuerda:
Que de conformidad con el informe del Sr. Re-
gidor Sindico procede la declaracion de prófugo
del expresado moro por resultar comprobada
la ausencia sin perjuicio de modificarse
esta declaracion por quien correspondiera
si llegase a presentarse antes de la conce-
tracion para marchar a filas, no resultan-
do cumplimiento ni responsabilidad contra
persona alguna

A continuation se leyó el art.º 155 de



la ley municipal y enterados acordaron la distribución de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por diversas partes librando por el Sr. Presidente ordenadores segun los fondos lo permitian.

En seguida acordaron los siguientes pagos con cargo al Cap. 1.º ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos a Francis Salmeron Emery por el material conducido a la Secretaria de esta Corporacion en el mes de Junio ultimo, art. 2.º = El mismo por el aseo y limpieza de las Casas Capitulares en dicho mes, veinte pesetas cincuenta cent. art. 14.º = A D.ª Dolores Ydara Gomez por el alquiler de la casa Emery y telegramas del mes de Junio ultimo veinte pesetas Cap. 1.º art. 14 = A D.ª Fran.ª.ª Maurubia Espinosa, D.ª Rafael Das Sanchez y D.ª José Sanchez Salmeron el cribantes temporales de la Secretaria en el mes de Junio ultimo cinco ochenta y tres pesetas Cap. 1.º art. unico =

Reglamento del Cementerio de nueva apertura.

A continuacion expuso el Sr. Alcalde que debiendo procederse en breve a la apertura del nuevo Cementerio se cita en el caso de proceder a la formacion del Reglamento del mismo, y tomado en consideracion, por la Corporacion acordio que se forme dicho proyecto por la Comision del ramo y se someta a la aprobacion de este Municipio.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaran los Pres. asucummente de que certifico

[Signature]
Gabriel Verde

[Signature]
Juan Enciso

Julio Maurubia Don Julián
Comisario

Rafael Bar Don Juan
Promotor

R. G. G. Bengula Don Juan
Alcalde

Tres Comendantes

D. Teodoro Gaurala

José Verde

Arturo Vazquez

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

En la Ciudad de Bogota a trece de Julio de mil novecientos siete, presididos por el Sr. Alcalde D. Teodoro Gaurala, se reunieron a las doce en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los señores tres del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial se acordó se cumpla por el Sr. Alcalde.

A continuación acordó los siguientes pagos = Con cargo al Cap.º 2º art. 4º treinta y nueve pesos a D. Luis Blecha por seis horas para los Municipales = A D. Elias Verde con cargo al Cap.º 1º art. 4º tres pts por sueldo a seis pobres transcientes = A Gaspar Salmeron cuatro pts abonadas al mayoral del Coche de Almeria por conducir documentos no numerados Cap.º 11 art. único = A D. Juan Robello con cargo al mismo Cap.º sesenta y una pts por dictar como Esp.º Ejecutivo por causas de jubilacion de años atrasados, cuyo debito desconoce el Ayuntamiento = Con cargo al Cap.º 1º art. 3º quince pesetas al Admin.º de la Cronica Meridional por.



la sujeción de los tres primeros trimestres del corriente año a los profesores de Instrucción pública por alquiler de las Casas escuelas correspondiente al segundo trimestre del año actual con cargo al Cap. 10.º art. 4.º doce puros cincuenta centenas = A D. Ricardo de Guardia por seis pares de botas para los Municipales en el Segundo trimestre del año actual setenta y cinco puros con cargo al art. 4.º del Cap. 3.º = A D. Luis Cortés Saenz cuarenta y cinco puros con cargo al art. 3.º Cap. 3.º por riego del paseo público en el mes de Junio = A D. Lourado Lopez por medicinas para los enfermos pobres de la población en el mes de Junio último Cap. 5.º art. 2.º, cincuenta ochenta puros setenta y cinco cent. = Con cargo al Cap. 9.º art. 14, ciento doce puros cincuenta cent. a D. Greg. Redondo Díez por alquiler de la Casa Cuartel del mes de Junio = al mismo con cargo al art. único del Cap. 12, cincuenta puros por alquiler de la Casa Cuartel de prematuros cerrados = A D. Est. Salgado cincuenta puros setenta y cinco cent. por indemnización solicitada del dueño casado en la finca de su propiedad campo de abis con la extensión y labrada de piedra de cantería para el alumbrado de esta ciudad, Cap. 11.º art. único = A D. Gregorio Redondo Medina quinientos veinte y tres puros setenta y cinco cent. por alumbrado público eléctrico de la población y casa capitular del mes de Junio último Cap. 8.º art. 2.º = al mismo con cargo al Cap. 12.º art. 2.º cincuenta puros por alquiler de alumbrado público eléctrico de prematuros cerrados del año 1908 = con cargo al mismo capítulo y art. cincuenta puros a D. Maria Maurubia por alquiler de alumbrado público eléctrico de ejercicio de prematuros cerrados.

No habiendo otra cosa de que tratar terminamos

la sesión que primará las concurrentes, de que es
testis

~~Julio Maurubra~~

Arturo Navarro

José Cruz

Gabriel Doroteo

Enrique Espinosa

Julio Maurubra

Juan María
Pomero

Rafael Bas

Jose Verde

J. G. L. Benjumea

Juan Gómez

José Campos

Pres concurrentes

D. Rafael Doroteo

Gabriel Doroteo

Arturo Navarro

Enrique Espinosa

Enrique Espinosa

Rafael Bas

Julio Maurubra

Ricardo Linares

Manuel Linares

Jose Verde

José Campos

En esta Ciudad de Boya a veinte de Julio de
mil novecientos siete, presidido por el Sr. Alcalde
de D. Teodoro González Guzmán se reunió con
a las doce en el Salón de sesiones de estas Ca-
sas Capitulares, los demás señores del siguiente
en su mayor número y cuyos nombres al
margen se expresan, a fin de celebrar la
ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial
acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde.

En seguida se dió cuenta de una orden Cir-
cular recibida del Sr. Tesorero de Hacienda de la
provincia previniendo se autorice persona que
en representación de esta Corporación reciba
el cargo que por cédulas personales que correspon-
de a esta población, así como también el pa-
drón y cédulas para su libro en el período vo-
luntario, y autorizada la Corporación acordó autori-
zar al Sr. D. Antonio Villegas Murcia vecino